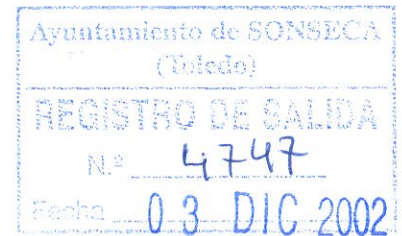




N.º Registro Entidad Local 01451632



LICENCIAS DE OBRAS

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día **18 de noviembre de 2002**, acordó en relación con su instancia de 12 de noviembre de 2002, lo siguiente:

“Vista la solicitud formulada por **D. JUAN CARLOS PALENCIA SANCHEZ**, se acuerda en lo que a la competencia municipal se refiere, y de conformidad con el informe Técnico obrante en el expediente, conceder la licencia solicitada de cerramiento de parcela y construir habitación en la parte posterior de c/ Muletera, 6 y sustituir puerta de garaje de su vivienda, con un presupuesto de 6.010 €. Exp. 270/02. El cerramiento será de material cerámico, debiendo quedar enfoscado y blanqueado.

Todo ello, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, independiente del cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio.

Lo que le notifico a usted, a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92.

No obstante y si así lo estima podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Se practica liquidación provisional de los derechos a satisfacer en base a su declaración, sin perjuicio de su ulterior comprobación por la Administración, y completar, en su caso la diferencia de haber sido inferior a lo que corresponde.

De quedar enterado de esta notificación y en prueba de su recibo, sírvase firmar el duplicado adjunto.

LIQUIDACIÓN:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| - Impuesto sobre construcciones 2,1% | 126.21 € |
| - Tasa por licencia, 0,75%: | 45.07 € |
| - TOTAL A INGRESAR: | 171.28 € |

Sonseca, 03 de diciembre de 2002
EL SECRETARIO.

Sr. D. JUAN CARLOS PALENCIA SANCHEZ
C/ SAN PEDRO DE LA MATA, 3